



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA
SUBDIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de solicitudes de investigadores a las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de investigadores presentadas a las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada solicitud la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 6 de julio de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

LISTADO SUBSANACIÓN INVESTIGADORES
AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN ESTABLE DE DOCTORES
ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN

REFERENCIA CENTRO	REFERENCIA INVESTIGADOR	REQUISITOS A SUBSANAR
IEDC-2016-00101	IEDI-2016-00699	Currículum Vitae Normalizado
	IEDI-2016-00718	Currículum Vitae Normalizado
	IEDI-2016-00729	Currículum Vitae Normalizado
	IEDI-2016-00731	Currículum Vitae Normalizado
IEDC-2016-00110	IEDI-2016-00733	Fecha incorporación al cargo
IEDC-2016-00113	IEDI-2016-00711	Currículum Vitae Normalizado
IEDC-2016-00117	IEDI-2016-00746	Situación Administrativa
IEDC-2016-00119	IEDI-2016-00770	Currículum Vitae Normalizado
IEDC-2016-00121	IEDI-2016-00783	Currículum Vitae Normalizado
		Fecha incorporación al cargo
IEDC-2016-00125	IEDI-2016-00710	Fecha incorporación al cargo
		Nombramiento o contrato
IEDC-2016-00137	IEDI-2016-00705	Currículum Vitae Normalizado